



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA GENERAL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2003-MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO,

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 24 de Abril se conmemora el Septuagésimo Segundo Aniversario de Creación Política del Distrito de San Isidro;

Que, en consecuencia corresponde que se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional, en las fachadas de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 47° y el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 23853;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general, de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, a partir del 21 y hasta el 27 de Abril, con carácter de obligatorio.

Artículo Segundo.-ENCARGAR a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en San Isidro, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil tres.



JORGE SALMÓN JORDÁN
Alcalde



DISTRIBUCIÓN:
e.c.: ALC
DSC
OPC. IMAGEN
EL PERUANO